

Resolución del Ayuntamiento de Elche (Alicante) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de pavimentado con riego asfáltico profundo del Camino de Ruiz, en la partida rural de La Marina, de este término municipal.

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de pavimentado con riego asfáltico profundo del Camino de Ruiz, en la partida rural de La Marina, de este término municipal.

Tipo de licitación: 847.294,24 pesetas, a la baja.

Forma de pago: Por certificación acreditativa de la obra realizada durante el mes anterior.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva de concurso hasta que se devuelva al contratista la fianza definitiva.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Garantía provisional: 16.946 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

Constitución de garantías: En la forma que determinen los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen de documentos: En la Oficina Mayor de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 50 pesetas y timbre de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, debidamente adheridos al documento e inutilizados con la fecha de éste.

Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, figurando en su anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de las obras de pavimentado con riego asfáltico profundo del Camino de Ruiz, en la partida rural de La Marina.»

En el mismo sobre que contenga la proposición se incluirán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Último recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente a la actividad del licitador.

d) Documento acreditativo de haber efectuado el último pago de cuotas de Seguros Sociales.

e) Documento nacional de identidad del licitador.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad.

g) Poderes debidamente bastantados por el Secretario de la Corporación o por el funcionario en que este delegue o le sustituya, cuando el licitador concorra en representación de persona natural o jurídica.

Modelo de proposiciones

Don vecino de con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día para adjudicar la subasta para ejecución de las obras de pavimentado del Camino de Ruiz, en la partida rural de La Marina.

Habiendo examinado todos los documentos que constan en el expediente y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se comprometo a la realización de las obras, por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 5 de junio de 1971.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario General, Juan Ortíz Serrano.—3.614-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de los caminos que se citan.

Habiendo cumplido esta Corporación los trámites reglamentarios, ha acordado sacar a pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones, las obras de pavimentación de los caminos indicados en el proyecto, siendo el tipo de licitación de 715.729 pesetas, a la baja. La duración de las obras será de cuatro meses a partir de la escritura de contrata.

Los pliegos de proposiciones y resguardo de garantía provisional, junto con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad, se presentarán en sobre cerrado en Secretaría, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a doce de la mañana, y su apertura tendrá lugar al siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días hábiles, en el salón de actos, en presencia del Alcalde o en quien delegue.

Modelo de proposición

Don vecino de y con domicilio en la calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de los caminos indicados en el proyecto, se comprometo a realizar las obras con sujeción estricta al mismo, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Lugar Nuevo de San Jerónimo 9 de junio de 1971.—El Alcalde, Salvador Faus.—7.877-C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario accidental del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por orden de S. S. y por medio de la presente se cita y emplaza al vecino que fué de Cira, Silleda, en esta provincia, Ramón Méndez Vilar, de cincuenta y ocho años, casado, hijo de José y Carmen, albáñil, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 9.798 y 9.799 y números 27 y 28/71, seguidos en esta jurisdicción en la facultad protec-

tora a los menores M. L. y M. M. A., apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—1.855.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BARCELONA

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye procedimiento previo número 73 de 1971, con motivo del hallazgo en aguas del Muelle de España, de esta

ciudad, el día 13 de abril de 1971, del cadáver de un hombre de cincuenta a setenta años de edad, de estatura 1,65 metros aproximadamente, moreno, complexión fuerte, vistiendo americana de sport a cuadros, pantalón gris marengo, con cinturón de cuero negro, jersey azul, ropa interior compuesta de camiseta de felpa de color marrón claro, calzoncillos de la misma tela, blancos; calzaba sandalias de cuero sin calcetines, tenía un vendaje en la pierna izquierda y dentadura incompleta, cuyo cadáver no ha sido hasta la fecha identificado.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que pudieran aportar informes para venir en conocimiento de los familiares comparezcan en este Juzgado Permanente número 2, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona (Puerta de la Paz), en día laborable y de nueve a trece horas, para la leal y recta administración de justicia.

Barcelona, 11 de mayo de 1971.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, José Costa Ribas.—2.953-E.

OTROS ANUNCIOS

HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 63/1971, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Mecánico naval de motor de primera clase número 47.198, de Laureano García Iglesias,

Hago saber: Que por Decreto auditorial de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho de fecha 10 de mayo de 1971 ha sido declarado nulo y sin ningún valor el documento arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.—2.958-E.

Ayudantías Militares

PUERTO DE LA SELVA

Don Ricardo Palomo Rodríguez, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Puerto de la Selva, Juez instructor del expediente de hallazgo número 109/1971,

Hago saber: Que por el vecino de Llan-sá don Isidro Fábrega Bosch fué hallado el casco de una embarcación sin motor ni arboladura, tipo yate, con orza, color blanco y franja azul, sin inscripción alguna, de 9,55 metros de eslora, 3,10 de manga y dos de puntal, en el lugar denominado «Cap de Vol», del Distrito Marítimo de Puerto de la Selva.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), a los efectos de que la persona o personas que se crean con algún derecho sobre la propiedad del objeto hallado se persone en este Juzgado a exponer lo que considere conveniente, dentro del plazo de seis meses, a contar de la fecha del presente.

Puerto de la Selva, 11 de mayo de 1971.—El Ayudante de Navío (R. N. A.), Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, Ricardo Palomo Rodríguez.—2.995-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica la fusión con absorción de la Entidad «L'Union des Assurances de Paris l'Urbaine I. A. R. D.» (E-63) por «L'Union des Assurances de Paris l'Union I. A. R. D.» (E-64)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por las autoridades competentes francesas se ha aprobado la fusión por absorción de la Entidad «L'Union des Assurances de Paris l'Union I. A. R. D.», como absorbida, por «L'Union des Assurances de Paris l'Union I. A. R. D.», como absorbente, que adopta la nueva denominación de «L'Union des Assurances de Paris I. A. R. D.» (L'U. A. P.-Incendie-Accidents). Teniendo repercusión dicha fusión por absorción en las Delegaciones generales para España de las indicadas Entidades francesas y a efectos de lo dispuesto

en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la ordenación de los Seguros privados, se hace saber a los asegurados de dichas Delegaciones generales que, en el plazo de tres meses, podrán hacer constar su disconformidad con la fusión ante la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Director general.

Aviso oficial por el que se comunica la fusión con absorción de la Entidad «L'Union des Assurances de Paris l'Urbaine Vie» (E-66) por «L'Union des Assurances de Paris l'Union Vie» (E-63)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por las autoridades competentes francesas se ha aprobado la fusión por absorción de la Entidad «L'Union des Assurances de Paris l'Urbaine Vie», como absorbida, por «L'Union des Assurances de Paris l'Union Vie», como absorbente, que adopta la nueva denominación de «L'Union des Assurances de Paris Vie» (L'U. A. P.-Vie). Teniendo repercusión dicha fusión por absorción en las Delegaciones generales para España de las indicadas Entidades francesas y a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre la ordenación de los Seguros privados, se hace saber a los asegurados de dichas Delegaciones generales que en el plazo de tres meses podrán hacer constar su disconformidad con la fusión, ante la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Director general.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 11.620 a favor de don Alfredo Robledo Fernández, expediente 2.217/71.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Administrador.—7.326-C.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público los depósitos constituidos en esta Central de la Caja General de Depósitos por don Juan de Dios Berná Cánovas, con los números de entrada 51.345, 53.261, 55.362 y 62.074, de metálico, y los números también de entrada 463.221, 471.817 y 477.986, de efectos, por un importe de 8.556, 18.975, 132.491, 73, 80.000, 9.500 y 103.000 pesetas, respectivamente, correspondiéndoles a los tres últimos los carnets de intereses números 128.366, 132.581 y 137.529, también respectivamente, esta Caja ha anulado, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, los referidos resguardos y carnets, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Administrador.—2.946-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro los depósitos en efectos, constituidos en esta Central, por el Banco de Hijos de Olim-

pío Pérez, en garantía de «Construcciones Pernas, S. A.», con los números 440.474, 440.484 y 440.485 de entrada, por un importe de 110.000, 60.000 y 60.000 pesetas, respectivamente esta Caja General de Depósitos, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado dichos resguardos, así como los carnets de intereses números 110.175, 110.185 y 110.186, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Administrador.—2.946-E-bis.

Expediente número 2.753

Por haber sido incautados los depósitos constituidos en esta Central, 482.471 de entrada y 273.704 de registro, de 3.000 pesetas, y el 470.491 de entrada y 263.657 de registro, de 1.000 pesetas, ambos de don Manuel Ferreiro García,

Esta Caja, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado dichos resguardos y carnets, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.114-E.

Expediente número 2.754

Por haber sido incautado el depósito constituido en esta Central, número 405.170 de entrada y 209.996 de registro, por 160.000 pesetas, de don José Valverde García, constituido en 24 de noviembre de 1955,

Esta Caja, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado dicho resguardo y carnet, que queda sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.115-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 35 de registro, correspondiente al 2 de enero de 1970, en metálico, por 47.000 pesetas, propiedad de don Rafael Segura Vega, para responder diligencias preparatorias 109/1969, a disposición Juzgado número 13 de Madrid (referencia 2.771/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.163-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 744.728 de entrada y 102.319 de registro correspondiente al depósito constituido en 3 de junio de 1948 por don José de Corral Saiz, propiedad de Congregaciones Religiosas, en metálico, por 201.852 pesetas (referencia 2947/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Administrador.—3.467-E.

Administraciones de Aduanas

ALIANCES

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 15/71, por intervención de un automóvil marca «Peugeot», matrícula francesa 138-

JV-45, propiedad de Manuel Rodríguez Alvarez, residente en Francia y cuyo domicilio se desconoce.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción a los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles e igualmente declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación para que el propietario del automóvil o persona que lo represente legalmente pueda prestar las oportunas alegaciones ante esta Aduana en defensa de su derecho.

Alcañices, 15 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.015-E.

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 14/71, por intervención de un automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula 13.054-BR, propiedad de Karl Krantle, cuyo paradero se desconoce.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción a los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación para que el propietario del vehículo, o persona que lo represente legalmente pueda presentar ante esta Aduana las oportunas alegaciones en defensa de su derecho.

Alcañices, 15 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.016-E.

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 5/71, por intervención de un automóvil marca «Volkswagen» matrícula 416-Z-4086, propiedad de don Mario Guzmán-Gutiérrez, con último domicilio conocido en Wolfsburg (Alemania Federal), Goethestr. 49

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a sus artículos 1.º y 10 y la segunda a su artículo 2.º, e igualmente declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de cuatro meses, a partir de la publicación, para que el propietario del automóvil, o persona que le represente legalmente, pueda prestar las oportunas alegaciones ante esta Aduana en defensa de sus derechos.

Alcañices, 18 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.070-E.

ALGECIRAS

En esta Administración se han instruido expedientes de falta reglamentaria por supuesto abandono de los siguientes vehículos:

Expediente 194/70.—Ford Taunus M-12, matrícula 500-XS, titular señor Mohamed El Jousudi.

Expediente 205/70.—Willy Overland, matrícula 667-V-73, del señor Michel Burgat.

Expediente 215/70.—Volkswagen matrícula 402-Z-2702, del señor Uri Shimon Frankl.

Expediente 227/70.—Ford Anglia matrícula 80-ACF, del señor Tony Truscot.

Expediente 235/70.—Ford Taunus, matrícula 5453-33, titular desconocido.

Expediente 4/71.—Furgón Saurer matrícula 192-M-29, del señor Ettore M. Cbellini.

Expediente 13/71.—Simca, matrícula 474-LN-26, del señor Jacques Petit.

Expediente 16/71.—Simca Vedette, matrícula 942-EQ-36, del señor Philippe Le-fevre.

Expediente 17/71.—Ford Taunus, motor número Y-1545, sin placas matrícula, titular desconocido.

Expediente 25/71.—Furgoneta Austin BMC, matrícula XPH-705, titular desconocido.

Expediente 69/71.—Ford Taunus matrícula SHM-635, titular desconocido.

Expediente 74/71.—Mercedes, matrícula alemana 236-Z-1994, titular desconocido.

Expediente 91/71.—Peugeot 403 matrícula 64-91-AU-33, del señor Marri Mohamed.

Expediente 94/71.—Furgoneta Volkswagen, matrícula M-RS-459, titular desconocido.

Expediente 103/71.—Volkswagen, matrícula MKN-408, titular desconocido.

Expediente 104/71.—Furgoneta Volkswagen, matrícula G-12798, titular desconocido.

Se concede un plazo de quince días para que se personen los interesados a alegar lo que convenga a sus intereses, en la inteligencia de que podrán ser considerados responsables por sendas infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Algeciras, 7 de mayo de 1971.—El Administrador.—2.874-E.

Se comunica a los interesados que se enumeran a continuación que la Administración les ha impuesto las multas que se indican, multas que de no pagarse dentro del plazo de quince días producirán la dación en pago de los vehículos o la declaración de abandono de los artículos intervenidos:

Expediente 63/70.—Titular desconocido del coche Volkswagen, número de motor 7804484. Último propietario conocido, el señor Marc Stephen Cohen: Mil pesetas.

Expediente 83/70.—Señor Roberts Jack Boustead: Mil pesetas.

Expediente 122/70.—Señor Milburn: Mil pesetas.

Expediente 219/70.—Don Francisco Zamaquero López: Quinientas pesetas.

Expediente 231/70.—M. Sabri: Mil pesetas.

Expediente 64/71.—Don Ali Mohamed Mohamed Marabih: Mil pesetas.

Expediente 67/71.—Don Mohamed Ben Mohamed Ouid: Quinientas pesetas.

Algeciras, 8 de mayo de 1971.—El Administrador.—2.875-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de doña Odette Cauchois, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 134/70, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en un plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá

el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 7 de mayo de 1971.—El Administrador principal.—2.906-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Siegfried Schuglitsch, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 57/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 11 de mayo de 1971.—El Administrador principal.—2.939-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Steppell Gab, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 43/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil marca «Volkswagen» matrícula 761-Z-1486, del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 15 de mayo de 1971.—El Administrador principal.—3.040-E.

Por desconocerse el actual paradero de doña W. M. Kes, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 50/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 12, 1, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cincuenta mil pesetas, solidariamente con don Eduard Albert Baaij.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de mayo de 1971.—El Administrador principal.—3.041-E.

ALMERIA

Se notifica a Said Khaldi, propietario del vehículo motocicleta marca «Triumph» matrícula inglesa CB-73.805, que por haber sido dejado abandonado el mismo por avería a últimos del año 1970 en Tabernas (Almería) sin pedir precinto aduanero, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho, pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, 17 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.022-E.

BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel González Gómez, súbdito portugués, y que antes estuvo domiciliado en la Cadeia Civil Do Redondo, Alto Alentejo (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo que sigue:

Que por esta Administración Provincial de Aduanas se ha procedido a la incautación del vehículo automóvil de matrícula francesa 271-ON-64, marca «Chevrolet», color negro, afecto a las diligencias administrativas número 7/70, como consecuencia de la infracción cometida a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y ha fijado la venta en pública subasta del mismo para las once horas del día 4 de junio de 1971, en los locales de esta Administración.

Lo que se le comunica por si quiere hacer valer su derecho al retractor legal administrativo que la Ley le concede, según se establece en el artículo 19 del Decreto-Ley 1814/1964, de fecha 30 de junio, y con arreglo a lo establecido en el artículo 1.521 del vigente Código Civil, debiendo manifestarlo a esta Administración por instancia dirigida a la misma.

Badajoz, 10 de mayo de 1971.—El Administrador principal de Aduanas.—2.917-E.

BARCELONA

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 92/71, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación Temporal de Vehículos, en relación con el automóvil marca «Ford GT» matrícula 8769-QY-31, propiedad de Tomás Molina Alvarez, cuyo último domicilio conocido era de Avenue

Lomber 59, Champagne, Francia, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 17 de mayo de 1971.—El Administrador.—2.982-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 287/70, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil marca «Dodge» matrícula XRI-929, propiedad de Kenneth Loomis, cuyo último domicilio conocido es 59 Park Avenue, New York, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea conveniente y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 22 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.102-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 316/1969 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Michael Grig, en paradero desconocido, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de la motocicleta marca «Vespa» matrícula 9.937-AW.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 25 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.150-E.

CADIZ

Se notifica a El Hijazi Mohamed, de nacionalidad marroquí, propietario del automóvil marca «Peugeot 404» matrícula 5042-ED-59, dispone de un plazo, que finalizará el día 30 de junio de 1971, para que se persone en el expediente de falta reglamentaria número 20/71 de esta Administración Principal de Aduanas, de conformidad con lo previsto en el apartado 5) de la disposición II de la Circular 503 VI de la Dirección General de Aduanas, habida cuenta que de los hechos y actuaciones se presume el abandono del citado vehículo.

De transcurrir el citado plazo sin la presencia en el expediente, se procederá a estimar cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por la no reexportación del vehículo en el plazo legal previsto y señalado en los artículos 1.º y 10 del citado texto legal, sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, de conformidad con el artículo 17 de dicha Ley.

Cádiz, 8 de junio de 1971.—El Administrador.—3.492-E.

CASTELLON

En el expediente de faltas reglamentarias número 7/1971 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Robert Stacy, propietario del automóvil tipo furgoneta marca «Volkswagen» matrícula 101-Z-4.611, y cuyo domicilio se desconoce, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del mencionado automóvil.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, pasados los cuales sin haber sido ingresada se acordará la dación al Estado del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Castellón, 25 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.153-E.

SEO DE URGEL

Declarada por esta Aduana la procedencia del abandono de tres botellas de licor y seis de aperitivo, mercancías afectas a expediente de falta reglamentaria 13/71, se pone en conocimiento de Lucien Pierre Fournier, domiciliado en calle San Juan de Porto Rico, Prades (P. O.), Francia, para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente aviso, preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno ante esta Administración.

Seo de Urgel, 17 de mayo de 1971.—3.049-E.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE BARCELONA (Capital)

Don José María Iglesias Ferré, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Barcelona (capital).

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos del concepto presupuesto de ingresos, letra B (contrabando E 379-69), que ascienden a quinientas cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta (544.530) pesetas de principal, más recargos de apremio de 20 por 100 y costas que se causen, contra don Loredana Berganelli, de quien se dice tener su residencia en Bèrgamo (Italia), via Corti, número 8.

Que de conformidad con lo dispuesto en los números 5 y 6 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», satisfaga los débitos o comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurriere dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada por el que suscribe en el expediente, y a partir de este momento las notificaciones que hubieren de hacerse se practicarán en esta oficina por lectura del acuerdo correspondiente, consignándolo por diligencia.

Barcelona, 15 de abril de 1971.—El Recaudador.—2.921-E.

Don José María Iglesias Ferré, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Barcelona (capital).

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente adminis-

trativo de apremio por débitos del concepto presupuesto de ingresos, letra B (contrabando, E 379-69), que ascienden a quinientas cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta (544.830) pesetas de principal, más recargos de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Aleda Berganelli, de quien se dice tener su residencia en Bèrgamo (Italia), vía Corti, número 8.

Que de conformidad con lo dispuesto en los números 5 y 6 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», satisfaga los débitos o comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada por el que suscribe en el expediente, y a partir de este momento, las notificaciones que hubieren de hacerse se practicarán en esta oficina por lectura del acuerdo correspondiente, consignándolo por diligencia.

Barcelona, 15 de abril de 1971.—El Recaudador.—2.920-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Han sido publicados en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 17, del 29 del pasado mes de abril, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 44, de fecha 12 del mismo mes, los módulos de estimación que han de aplicarse para las liquidaciones de la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en esta provincia para el ejercicio de 1970, aprobados por las Juntas Mixtas correspondientes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hace público para general conocimiento.

Albacete, 8 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial, Presidente de las Juntas, F. Gutiérrez Pulido.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Peñaiva Salvador.—2.905-E.

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 1.865 de entrada y 47.177 de registro, constituido el 22 de diciembre de 1970, importante de cuatro mil quinientas pesetas, de la propiedad de «Agropecuaria La Malva, Sociedad Anónima», representada por don José Díaz de Terán Gutiérrez, para responder a daños por extracción de áridos del río Guadiana y a disposición del ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde su publicación sin haberlo presentado.

Badajoz, 4 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda.—3.103-E.

GERONA

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Cuota proporcional

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, se notifica que los módulos e índices aprobados por las Juntas Mixtas de Funcionarios y Contribuyentes, o, en su caso, por los Jurados Tributarios, en relación con la Cuota Proporcional de la

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los ejercicios de 1966, 1967, 1968 y 1969, han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de abril de 1971, con aclaración aparecida en el propio boletín de 29 de abril de 1971 y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de 1 de abril de 1971, con aclaración aparecida en dicho boletín de fecha 29 de abril de 1971.

Los módulos e índices de la referida Cuota Proporcional correspondientes al ejercicio de 1970 han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de mayo de 1971 y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de 13 de mayo actual.

Gerona, 29 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda accidental.—3.496-E.

HUESCA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA Y PECUARIA. CUOTA PROPORCIONAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, aprobado por Decreto 2230/1966, de 23 de julio, se hace saber que en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Huesca» número 97, correspondiente al día 28 de abril de 1971, y en el del Ministerio de Hacienda número 18, correspondiente al día 6 de mayo del mismo año, han sido publicados los módulos básicos que serán utilizados para la determinación de las bases imponibles de las expropiaciones sujetas a la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en los ejercicios 1966 y 1967 y que fueron aprobados por las Juntas Mixtas de Contribuyentes y Funcionarios y por los Jurados Territorial y Central Tributarios.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Huesca, 22 de mayo de 1971.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—3.107-E.

MADRID

Por la Administración de Tributos y como consecuencia de señalamiento de base por el Jurado Tributario se ha practicado liquidación por Impuesto de Utilidades, tarifa tercera, del ejercicio de 1956, a la Empresa «Construcciones CesarAugusta, S. A.», con domicilio en la calle de Agustina Simón, número 7, de Calatayud (Zaragoza), procediendo tal liquidación de acta número 20.829/64.

La base señalada por el Jurado es de 323.213,75 pesetas; la cuota del Tesoro al 32 por 100, de 103.428,72 pesetas, de las que deducida la cuota ingresada provisionalmente de 47.334,35 pesetas resulta una cuota líquida de 56.084,37 pesetas y por imposición de una multa de cuantía igual a ésta resulta un total a ingresar de pesetas 112.188,74.

Habiendo intentado la notificación en donde figura el domicilio social ésta fue rehusada y a los efectos de lo determinado en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento se publica en el presente «Boletín Oficial del Estado».

Se hace advertencia a la Empresa que de prestar conformidad al acuerdo y liquidación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a esta publicación le será condonado automáticamente el 30 por 100 de la multa y que en otro caso contra la liquidación que se notifica puede formular recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días hábiles.

También se hace advertencia de que el período voluntario para pago vence, si la inserción se efectúa entre el 1 y el 15 de un mes, el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la inserción es entre el 16 y el último de cada

mes, el plazo vence el 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en los casos en que el día de vencimiento sea festivo.

Si no se efectúa el ingreso en los plazos anteriormente indicados, se incurrirá en recargo de prórroga del 10 por 100, siendo los plazos en el primer caso entre el 11 y el 25 del mes y en el segundo del 26 al 10 del siguiente o el día posterior si los vencimientos terminasen en días inhábiles y transcurrido el plazo de prórroga se inicia el procedimiento de apremio, con recargo del 20 por 100.

El ingreso se efectuará en la sección de Caja de la Delegación de Hacienda de Madrid, Montalbán, número 6, planta baja, en horas de ocho treinta a doce de los días hábiles.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Delegado de Hacienda.—3.468-E.

PONTEVEDRA

La Dirección General del Patrimonio del Estado, en fecha 30 de abril del corriente año, acuerda iniciar expediente de investigación sobre una parcela de terreno de 2.300 metros cuadrados de superficie, situada en Cobazas, parroquia de San Lorenzo de Oliveira, Municipio de Puenteareas, de esta provincia. Lúnda: Al Norte, doña Guillermina Núñez Alvarez; Sur, don José Otero; Este, sendero de servicio y cerca de piedra que separa de don José Pino Rodríguez y don José Amil, y Oeste, muro que separa de doña Basilisa González.

Lo que se pone en conocimiento público al objeto de que las personas que se encuentren perjudicadas puedan alegar documentalmente ante esta Delegación, en el plazo de un mes, contado desde los quince días siguientes a la exhibición en el «Boletín Oficial», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y esta Delegación de Hacienda.

Pontevedra, 10 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda.—2.914-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se hace público para general conocimiento el extravío de los cupones correspondientes a la deuda siguiente: Amortizable del 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 de agosto de 1958, cupón número 27, serie «B», numeración 781.130/3, 781.135/7, 781.139/41, 781.143/35 y 781.147/51.

Durante el término de un mes podrá cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniéndose que pasado dicho plazo se anularán los documentos extraviados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, en cuyo cumplimiento se tramitan las primeras diligencias del expediente respectivo en estas Oficinas, y se hace saber que los expresados cupones fueron presentados en esta Delegación de Hacienda.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda.—2.904-E.

VALENCIA

Servicio de Información

CAJA DE DEPÓSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos constituidos por doña Agueda Verdú Barrachina, Habilitada de Clases Pasivas, como consecuencia de retenciones practicadas a don Antonio Vázquez Expifeira, a disposición del Juzgado Militar Permanente de la VIII Región Militar, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Los citados resguardos son:

1) 282 de entrada y 129 de registro, de 24 de enero de 1964, por 1.680 pesetas.

- 2) 2.019 de entrada y 1.264 de registro, de 14 de mayo de 1965, por 3.960 pesetas.
- 3) 4.112 de entrada y 2.539 de registro, de 13 de octubre de 1965, por 2.800 pesetas.
- 4) 283 de entrada y 219 de registro, de 20 de enero de 1966, por 1.579 pesetas.

Valencia, 15 de abril de 1971.—1.082-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Teresa Carrillo Raigada, natural de Zonas (Zamora), de sesenta y siete años de edad, hija de Ezequiel y de Ramona, de estado viuda y con domicilio en Andorra la Vieja, inculpada en el procedimiento número 478 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a doce de mayo del año mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.708.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando da Costa Norberto, súbdito portugués, experto en Química, quien estuvo trabajando como colaborador técnico en los laboratorios de «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.» (INFALE), inculcado en el procedimiento número 420 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento salvo la notificación del fallo que se pronun-

cié en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.736.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Armando Vázquez Álvarez, natural de Couto-La Cañiza (Pontevedra), hijo de Francisco y de Concepción, de cuarenta y seis años, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lisboa, calle Castelo Branco, números 58-66, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 185 del año 1971, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silvela, número 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.775.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alfredo Villala Alvarez, Norberto Juan Delbono y Lidia Raquel Garcia Salvatierra, súbditos argentinos, de treinta y tres, treinta y cinco y treinta años, nacidos los varones en Buenos Aires y la hembra en Mar del Plata, solteros, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Valencia, inculcados en el procedimiento número 141 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en el expresado procedimiento, en el que aparecen inculcados por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumplan la obligación de comparecer en el señalado plazo, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de los citados:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con los rebeldes diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de los declarados rebeldes, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartados del procedimiento sus representantes, si los tuvieran designados, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en

su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de los declarados rebeldes.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.802.

En el expediente número 394 de 1969 de los de este Juzgado, seguidos contra otros y Fernando Ferreira Lima, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.498.—En Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguido por delito monetario contra Fernando Ferreira Lima, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Lisboa, avenida Río de Janeiro, número cuarenta y dos, en situación de rebeldía en el procedimiento;

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Ferreira Lima, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito monetario consumado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de diecisiete mil quinientas setenta y dos pesetas. Que debo de acordar y acuerdo que en caso de no satisfacer los condenados como responsables directos total o parcialmente las multas que a cada uno de ellos se imponen ni el responsable subsidiario las que en tal concepto le corresponden, y hecha aplicación de las garantías obrantes en autos y saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores retenidos en la cuantía precisa para cubrir las multas impuestas, sufran aquéllos prisión subsidiaria por insolvencia, a razón de un día por cada ciento treinta y seis pesetas que resulten insatisfechas y con el límite máximo de un año. Notifíquese esta sentencia a los condenados como responsables director y subsidiario, haciéndolo por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cuanto al condenado en situación de rebeldía, instruyendo a todos ellos de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de ocho días siguientes al de notificación, que para el condenado rebelde se entenderá hecha con la publicación del edicto y mediante escrito presentado a través de este Juzgado, que en cuanto al rebelde, requerirá para ser admitido su previa comparecencia personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Fernando Ferreira Lima, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—1.852.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a quien parece ser llamarse señor Gaba o Gado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 133/71, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 524.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 21 de mayo de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.105-E.

BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Florentino Rocha Tanco, cuyo último domicilio conocido era en Burguillos del Cerro (Badajoz), calle Zafra, número 41, inculcado en el expediente número 332/71, instruido en este Tribunal Provincial de Contrabando por aprehensión de café torrefactado portugués, mercancía que ha sido valorada en 665 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado en principio la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo y artículo citados. Lo que se le notifica al interesado con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Badajoz, 19 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.104-E.

BARCELONA

Por el presente se hace saber a John Lawless, nacido en Minnesota (U. S. A.) el 23 de agosto de 1947, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en providencia del día de la fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 218/71, y que ha sido valorada en 43 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de griffa de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir del de la publicación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos que en justicia procedan.

Barcelona, 18 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.072-E.

Con fecha 10 de los corrientes, el Ministerio de Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, S. A.», ha acordado denegar los beneficios de suspensión condicional de la pena subsidiaria de prisión por insolvencia, solicitados por el reo de contrabando Antonio Manuel Viguera García.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a efectos del expediente número 266/63 de este Tribunal Provincial. Barcelona, 19 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.100-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Jorge Pérez Raigada, representante de la marca «Mercedes» en Andorra, que en el expediente número 242/71, instruido por aprehensión de un parabrisas para automóvil «Mercedes», mercancía que ha sido valorada en 6.000 pesetas, y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 23 de junio de 1971 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 4 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.427-E.

Por el presente se notifica a quien pueda ser propietario de un vehículo tipo furgoneta marca Taunus Transit, carente de matrícula, motor 115834, hallado, al parecer, abandonado en la carretera C-1415, kilómetro 11,700, en camino vecinal de Can Barangó, término municipal de La Roca del Vallés, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 115/71 instruido por aprehensión del mencionado vehículo, que ha sido valorado en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente

te que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de junio de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 89 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.520-E.

Por el presente se notifica a: Fritz Keidel, Ebbighansen Vwe, Hors Pohlmann, Friedrich Olschlager, Fritz Orzessek y su hermano, cuyos domicilios se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 128/71, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Wolkswagen», sin placas de matrícula, número de chasis 1-0935801, al parecer, abandonado en la carretera Nacional II (Madrid a Francia), debajo del Puente del río Llobregat, que ha sido valorado en 27.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de junio de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan, por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Barcelona, 8 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.518-E.

Por el presente se notifica a quien pueda ser propietario de un vehículo, marca «Dodge Polara 500», sin placas de matrícula, con número de motor 11X15 y bastidor 4512304119, hallado, al parecer, abando-

nado en el aparcamiento del aeropuerto de Barcelona, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 116/71, instruido por aprehensión del mencionado automóvil, que ha sido valorado en 32.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se publica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará el día 23 de junio de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se le comunica a efectos de que comparezca, por sí, asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.519-E.

MADRID

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Bonacheja Martínez y a don Antonio Pérez Blanco, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, Alcalde Sainz de Baranda, número 14, y Doctor Fleming, 58, respectivamente, que se ha dictado providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente número 81/71, instruido contra los mismos, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho, durante un nuevo término de cinco días, para presentar la prueba documental que les interese para su mejor defensa.

Madrid, 11 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—2.924-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel García Luque y de Sergio José Peña González, cuyos últimos domicilios conocidos fueron: Sin domicilio el primero y, el segundo, en Madrid, calle Clara del Rey, número 19, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, constituido en Comisión Permanente el día 19 de mayo de 1971, al conocer del expediente número 549/70, instruido por descubrimiento de estupefacientes, ha acordado absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a los encartados en el presente expediente, entre los que se encontraban los señores al principio citados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.125-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Escrivá Burguera, cuyo último domicilio conocido fué en calle Nueva, número 6, de Benimamet (Valencia), por el presente edicto se le hace saber:

El Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid en Pleno y en sesión del día 21 de abril de 1971, al conocer del expediente número 201/68, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën» ID-19, valorado en 200.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al señor Escrivá Burguera se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.127-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Escrivá Burguera, cuyo último domicilio conocido fué en Valencia, avenida de Gran Vía de Fernando el Católico, número 66, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en pleno y en su sesión de 21 de abril de 1971, al conocer el expediente número 181/68, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën» ID-19, valorado en 150.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.587-E.

SALAMANCA

Se notifica a don Salvador Do Santos Faustino, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en 237 rue Sully Mantes la Jolie, 7 BC, Francia, que por este Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en su sesión de fecha 29 de abril de 1971, al conocer del expediente número 56/71, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Absolver de toda responsabilidad al súbdito portugués don Salvador Do Santos Faustino, con devolución al mismo del automóvil intervenido, marca «Citroën», con matrícula 3975-FM-78, y la documentación de éste; bien entendido que si en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente fallo en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha hecho cargo del citado vehículo se entenderá que hace

abandono del mismo a favor del Estado español.»

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Salamanca, 10 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Presidente.—2.935-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Forner Morraja, de Emilio Mateu Margallo, de Sebastián Forner Giner, componentes de la desaparecida «Sociedad Benformat», y del representante legal de la citada «Sociedad Benformat», cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle Ayala, número 154, de Madrid, y en la carretera de Valencia-Barcelona, término municipal de Vinaroz (Castellón), y se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El pleno del Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión del día 24 de abril de 1971, al conocer del expediente 68/70, acordó:

Suspender la vista del expediente para que previamente convocados los presuntos inculcados y con asistencia de los aprehensores se extraigan nuevos facsimiles del chasis del camión, marca Leyland, matrícula M-259102, actualmente en poder de Vicente Martínez Estruch, y se remitan dichos facsimiles al Gabinete de Identificación de la Dirección General de Seguridad para que sean cotejados con los obrantes en el expediente existente en la Delegación de Industria de Madrid.

Lo que se les participa para su conocimiento y asistencia, si lo estiman oportuno al acto de extracción de facsimiles, debiendo en este caso personarse en las oficinas del Servicio de Vigilancia Fiscal en esta Delegación de Hacienda a las once horas del día 25 de junio de 1971.

Valencia, 7 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.482-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rene Montagnoli, con último domicilio conocido en España se ignora, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 21 de junio de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 90/71, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 7 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.483-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de «Auxilio Social»

SERVICIO CENTRAL DE CONSTRUCCIONES

Devolución de fianza

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Alberto Domínguez Blanco», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras ejecutadas en el Hogar «Bermúdez de Castro», d.º Granada, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano. 3.173-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Güell Rubio.

Domicilio en Cerviá, calle Lérida, 25. Cantidad de agua que se pide: 1.900 metros cúbicos anuales.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Set.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerviá y Pobla de Clérvoles.

Destino del aprovechamiento a riego de fincas rústicas.

Representante: Don José María Féliz Díaz. Coso, 95, 1.º Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.—El Comisario jefe, J. Reguart.—1.533-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Camino de servicio a los pantanos de La Bolera y El Negatín. Trozo 2.º Término municipal de Zújar, provincia de Granada

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Al-

caldía de Zújar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla 22 de abril de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.185-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Ramón Rodríguez Heredia	Los Aljibes.
2	D. Miguel Martínez Sánchez	Idem.
3	D.ª Julia Barceló Bailón	Idem.
4	D. Manuel Rodríguez Heredia	Idem.
5	D. Francisco Román Montoya	Idem.
6	D. Federico Eras Montoya	Idem.
7	D. Joaquín Hortal	Idem.
8	D. Ramón Carmona Ruiz	Idem.
9	D. Antonio Tamayo Fuentes	Idem.
10	D. Juan Pedro Carrillo Granados	Idem.
11	D. Emilio Navarro Rull	Idem.
12	D. Antonio Montoya de la Torre	Idem.
13	D.ª Justa Heredia Rodríguez	Idem.
14	D. Jesús Calderón Heredia	Cañada de la Bodega.
15	D. Miguel Corral Corral	Idem.
16	D.ª Natalia Fernández Medina	Idem.
17	D. José Fernández Medina	Idem.
18	D. Ramón Fernández Medina	Idem.
19	D. Jesús Calderón Heredia	Idem.
20	D. José Ramón Calderón Heredia	Idem.
21	D. Salvador Hortal Jiménez	El Cerrillo.
22	D. Diego Navarro Ibáñez	Idem.
23	D. Juan José Perea Requena	Idem.
24	D.ª Cándida Medina Hortal	Idem.
25	D. Eusebio Olivares Ruiz	Idem.
26	D. Bernabé García Martín	Idem.
27	D. José Roche Navarro	Idem.
28	D. Emeterio Arredondo Heredia	Idem.
29	D.ª María Cruz Ruiz Lorente	Idem.
30	D. Francisco Heredia López	Idem.
31	D.ª Margarita Ruiz Sánchez	Idem.
32	D. José Francisco Heredia Román	Idem.
33	D. Amador Herrera Torres	Idem.
34	D. Manuel Hernández Granero	Idem.
35	D. Ramón Arredondo Ruiz	Idem.
36	Viuda de don Miguel González de la Torre	Idem.
37	D. José Francisco Heredia Román	Idem.
38	D.ª Virtudes Pérez Pérez	Idem.
39	D.ª María Josefa Martos Olivares	Idem.
40	D. Vicente Muñoz Sánchez	Idem.
41	D. Jesús Jiménez Torres	Idem.
42	D.ª Rosario Olivares de la Torre	Idem.
43	D. Cayetano Cabrerizo Soto	Idem.
44	D.ª Virtudes Pérez Pérez	Barrio de Santos.
45	D. Ramón Ruiz Hortal	El Campillo.
46	D. Manuel Medina Hortal	Idem.
47	Monte Comunal de Zújar (Patrimonio Forestal del Estado)	Idem.
48	D. José Martínez Sorrocho	Idem.
49	D. José Jiménez Campoy	Idem.
50	D. Emilio Ruiz Soria	Idem.
51	D. Manuel de la Torre García	Idem.
52	D. José Ramón Calderón Heredia	Idem.
53	D. José Jiménez Vadillo	Idem.
54	D. Manuel Heredia Arredondo	Idem.
55	D. Marcelo López Agudo	Idem.
56	D. Onésimo Guevara Molina	Idem.
57	D. Antonio García Ruiz	Idem.
58	D. Pedro Pérez Fernández	Idem.
59	D. José Fuentes Ruiz	Idem.
60	D. Ramón Arredondo Ruiz	Idem.
61	D.ª Virtudes Pérez Pérez	Idem.
62	D. Antonio Requena Castaño	Idem.
63	D. Juan José Blázquez Montoya	Idem.
64	D.ª María Cabeza Pérez Corral	Idem.
65	D. Amador Rodríguez Ruiz	Idem.
66	D.ª María Josefa Martos Olivares	Idem.
67	D. Francisco Montoya Peláez	Idem.
68	D. Antonio Peláez Martínez	Idem.
69	D. Serafín Pérez Muñoz	Idem.
70	D. Francisco Ruiz Rodríguez	Idem.
71	Monte Comunal	Cuesta del Barco.
72	D. Jesús Gutiérrez Romero	Idem.
73	D. José López Espinar	Idem.

Obra: Red de acequias desagües y caminos del sector B-IV de la zona regable del bajo Guadalquivir. Desagüe D-2-III-IV-4, término municipal Dos Hermanas (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de

diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Dos Hermanas, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 10 de mayo de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.934-E.

Relación que se cita

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Dolores Mediano López	Los Cabrerros.
2	D. Manuel Jiménez Garrido	El Arenoso.
3	D. Juan Manuel de Urquijo y de Novales	San Juan del Hornillo.
4	Instituto Nacional de Colonización ..	Dehesa de El Arenoso.
5	D.ª María Isabel Ibarra Ibarra	Parladé, Marismas y Puntales.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Devolución de fianza

Instruido expediente a instancia de don Bonifacio Logares Alejos, consignatario de la Compañía naviera «Sicula Oceánica, Sociedad Anónima», de Génova (Italia), en el puerto de Vigo, para la devolución de la fianza de 50.000 pesetas nominales depositadas en el Banco de España de Vigo como garantía de su gestión en el tráfico emigratorio en los buques de dicha Compañía naviera.

Esta Dirección General de Trabajo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración de 20 de diciembre de 1924, se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses puedan formular reclamación contra el repetido acuerdo provisional quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., Gregorio García.

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1971, falleció el obrero Rafael Rosado Gómez, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Rafael y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Azucarera de Sevilla, S. A.», 3.164-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1970, falleció en Alicante el obrero Francisco Mazón Moya, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, que trabajaba al servicio de Vicente Sánchez Vergara.—3.163-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1971, falleció en Madrid el obrero Eduardo Serrano Orus, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Aurelia, que trabajaba al servicio de «Talleres Ferras».—3.161-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de octubre de 1970, falleció en Madrid el obrero Angel Mories

Gómez, natural de Madrid, hijo de Clemente y de María, que trabajaba al servicio de «Standard Eléctrica, S. A.».—3.160-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1970, falleció en 2 de septiembre de 1970 el obrero Manuel Fernández Vázquez, natural de Sober (Lugo), hijo de Cándido y de Manuela, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.—3.159-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1971, falleció en Bilbao el obrero Jesús Cuadra Vila, de dieciséis años de edad, natural de Deusto (Bilbao), hijo de Manuel y de Josefina, que trabajaba al servicio de «Electrotécnicas Basauri».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1970, falleció en San Sebastián el obrero José María Fernández García, natural de Aldea de Trujillo (Cáceres), hijo de José y de Felisa, que trabajaba al servicio de Ignacio Casares Elizalde.—3.176-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de febrero de 1971, falleció en Alaminos (Guadalajara) el obrero Toribio Condado Díaz, natural de Alaminos (Guadalajara), hijo de Fernando y de Antonia, que trabajaba al servicio del mismo. 3.175-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1970, falleció en 26 de junio de 1970 el obrero Juan Torres Ribas, natural de Baleares, hijo de José y de Josefa, que trabajaba al servicio de Antonio Riera Cardona.—3.171-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1970, falleció en Viladecans (Barcelona) el obrero Clemente Llusá Salomó, natural de San Clemente (Barcelona), hijo de José y de Dolores, que trabajaba al servicio de Tomás González García.—3.173-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1970, falleció el obrero Gregorio Pando Argüelles Buznego, natural de Gijón, hijo de Franco y de Amparo, que trabajaba al servicio de «Hunosa».—3.172-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de enero de 1971, falleció en Torremolinos (Málaga) el obrero Manuel Villa Bez, de veintiséis años de edad, natural de Riogordo (Málaga), hijo de Juan y de Juana, que trabajaba al servicio de «Construcciones Toledo».—3.171-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

Solicitud de declaración mineromedicinal de las aguas del manantial que se cita

Por don Juan Solís Peché ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales de las aguas del manantial «El Pilar», sito en la finca «Corujo de las Higuieritas», del término municipal de Burguillos del Cerro, provincia de Badajoz.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Otorgamientos y Catastro Minero, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lôme.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/21500/71. S-941.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.144, «Farragueta», en el término municipal de San Lorenzo de Hortons.

Características: 1.5535 kilómetros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, con conductor de aluminio-acero de 46.25 milímetros cuadrados de sección, y E. T. tipo intemperie, relación 25/0,380-0,220 KV., potencia 30 KVA.

Presupuesto: 292.535 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.788-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/21498/71. S-6020.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 6.274, «Manipulados Metálicos», en el término municipal de Vallbona.

Características: 266 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, un circuito, con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección y E. T. tipo interior, relación 25/0,380-0,220 KV., potencia 125 KVA.

Presupuesto: 170.080 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.789-D.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencia: RI.3175. Exp. 22.873. F. 331.
Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Busto de Treviño.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 1.646 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, que se derivará de la línea de suministro a Golerio, al centro de transformación de Busto de Treviño.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 430.575,78 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 2.360-B.

CADIZ

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de la Subestación de transformación de la Central Térmica «Bahía de Algeciras».

Término municipal: San Roque.
Características: Transformador de 8 MVA, 66/18 KV. celdas de 66 y 18 KV. y cuatro salidas a 15 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, número 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 11 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—7.117-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de la Subestación de Puerto Real, en cuatro nuevas celdas de salida a 66 KV.

Término municipal: Puerto Real.
Características: Cuatro celdas de salida a 66 KV. con todos sus elementos.

Presupuesto: 5.303.480 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional: 4.463.480 pesetas. Importación: pesetas 840.000.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 11 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—7.116—C.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Eléctrica del Litoral, S. A.» con domicilio en Málaga (calle de la Maestranza, número 4), se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica consistente en línea de alta tensión aérea de 12 metros de longitud y caseta con transformador de 100 KVA., relación 5.000/230-133 V., que se denominará «Silo», en término municipal de Loja, con un presupuesto de ejecución total de 204.330 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria (paseo de los Basílicos, número 10, Granada) dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 17 de mayo de 1971.—El Delegado provincial accidental, Vidal Candenhas Esquinas.—1.745-D.

JAEN

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

Finalidad: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de distribución de Campillo de Arenas.

Características: Nueva subestación a establecer en Campillo de Arenas, que constará de parque intemperie, edificio de mando y transformador de potencia 2MVA, relación 70/25 KV., que será alimentada a través de la línea de 70 KV., existente Subestación Jaén - Subestación Atarfe, realizando entrada y salida en la subestación proyectada.

Presupuesto: 3.290.977 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 31 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—7.115-C.

LEON

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.818. Nombre: «María Luisa Segunda. Mineral: Carbón. Hectáreas: 173. Término municipal: Igüeña. «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de marzo de 1971, número 70.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación la verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial. León, 16 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

MELILLA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 1/1971, incoado en esta Sección de Industria con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.

Finalidad: Mejorar la denominada Línea VI con el tendido de una línea subterránea a 5 KV. entre las subestaciones de «Cabrerizas Bajas» y «Cabrerizas Altas», que sustituirá a la actual línea aérea en servicio.

Construcción y puesta en servicio de un nuevo centro de transformación en «Cabrerizas Altas», previsto con dimensiones suficientes para poder conectar en su interior las salidas que alimentan en A. T. las subestaciones transformadas ubicadas en los pozos de la Junta de Aguas Militares y el Centro de Emisores de Aviación.

Características: Conexión de la nueva línea subterránea a 5 KV. en la subestación de «Cabrerizas Bajas».

Tendido de línea subterránea a 5 KV. en cable de aluminio, con aislamiento de P. V. C., con 500 metros de 3x25 milímetros cuadrados de sección y 430 metros de 3x25 milímetros cuadrados.

Nuevo centro de transformación en «Cabrerizas Altas» de 160 KVA., relación de transformación 500 ± 5 por 100/220-127 V.

Presupuesto: 1.312.395,69 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación, Roberto Cano, número 2, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siem-

pre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Melilla, 22 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. A.—1.734-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 19 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.888.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Modificación de las líneas aéreas Naranco-Lugones y Tunel de Pandic-Pumarín, a 20 KV., por paso a apoyos metálicos y cable de aluminio-acero.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto servicio público.

Oviedo, 29 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, accidental, Luis Garmendia Jorrín.—2.278-B.

SORIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas de Velacha, Sociedad Anónima».

Finalidad: Transformación de energía eléctrica 15/6 KV, como obra adjunta a proyecto tramitado en esta Delegación con el número YN-5377.

Características: Reforma de subestación transformadora 15/6 KV, situada en Gómara, alojada en edificio de obra de fábrica. Se alimenta mediante línea existente Ledesma de Soria-Gómara, que, a través de aisladores pasamuros, penetra en su interior donde se encuentra situado el transformador 15/6 KV., junto con transformador de potencia para suministro a Gómara.

De esta subestación parte línea a Almenar a través de seccionador tripolar.

Presupuesto: 94.183 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, en el plazo de treinta días a partir de esta publicación, en avenida de Navarra, 2, 7.ª planta, Soria.

Soria, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—1.932-D.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.839.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transportes de energía eléctrica a 25 KV,

de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 432 metros, para suministro a la E. T. Hostal San Juan de 100 KVA. de potencia, en término municipal de Vinyols y Arch.

Presupuesto: 343.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación, podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 28 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—7.481-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.838.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., de 54,59 metros cuadrados de sección, con una longitud de 104 metros, para suministro a la E. T. Dragados (provisional), de 250 KVA. de potencia, en término municipal de Valls.

Presupuesto: 245.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación, podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 28 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—7.482-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.755.

Peticionario: Don Juan y don Alberto Aral Parés.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. de 43,1 y 27,8 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 885 metros para suministro a la E. T. «Pinedas Altas», de 100 KVA. de potencia, en término municipal de Montmell.

Presupuesto: 428.459 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 4 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.349-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ZAMORA

Peticionario: Ignacio y Alfonsa Hernández Neches.

Objeto de la petición: Sustituir las piedras de granos panificables y piensos por un molino triturador de 36 martillos.

Localidad del emplazamiento: Santovenia del Esia.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 8 de junio de 1971.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa Ramos.—2.368-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

JAEN

A propuesta de la Comisión especial formada al efecto y por acuerdo de la Diputación de 15 de marzo último, se aprobaron los Estatutos del Órgano Especial de Gestión para los Centros Sanitarios de la misma; cuyo texto queda expuesto al público en la Secretaría General de la Corporación durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las diez a las trece, para la formulación de observaciones sobre su contenido por las personas interesadas al respecto.

Jaén, 31 de mayo de 1971.—El Presidente, Ramón Palacios Rubio.—3.466-A.

Ayuntamientos

BURGOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1971, aprobó la Memoria redactada por la Comisión Especial para la Municipalización de los Servicios del Campo de Deportes El Plantío, camping de «Fuentes Blancas», piscinas municipales y plaza de toros, a cuyos efectos, y de conformidad a lo establecido en los artículos 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace constar que dicha Memoria, juntamente con el proyecto de tarifas, está de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación por un plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Burgos, 1 de junio de 1971.—El Alcalde. 3.514-A.

IGUALADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, se aprobó la revisión a la Memoria relativa a la municipalización del servicio de construcción de viviendas de carácter social.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 168, c), de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expone al público esta Memoria, y sus modificaciones, por el plazo de treinta días, a los efectos que señala el mencionado precepto legal.

Igualada, 22 de mayo de 1971.—El Alcalde, Ramón Grau Vilaseca.—3.556-A.

BANCO DE ESPAÑA**CARTAGENA**

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible 12.045, por 6.000 pesetas, constituido en esta sucursal el 13 de julio de 1953, a favor de doña Isabel Serrat Andréu, de obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, 5 por 100.

Si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se notifica a este Banco reclamación de tercero, se expedirán duplicados, de acuerdo con los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Cartagena, 2 de junio de 1971.—El Secretario, Angel Beriso Gutiérrez.—7.724-C.

BANCO GUIPUZCOANO**VITORIA**

Según nos comunica nuestro depositante de valores don Jesús Larrañaga Mugica, han sufrido extravío los resguardos expedidos por esta sucursal a su favor que a continuación se detallan:

Número 101, 2.223 acciones «Industrias Betoño, S. A.», 1.111.500 pesetas nominales.

Número 108, 20 acciones «Industrias Betoño, S. A.», 10.000 pesetas nominales.

Número 115, 9 acciones «Industrias Betoño, S. A.», 4.500 pesetas nominales.

Número 122, 8 acciones «Industrias Betoño, S. A.», 4.000 pesetas nominales.

Si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio no existe reclamación de terceros, ni nadie se cree perjudicado, procederemos a la anulación de los citados documentos y expedición de otros nuevos a favor del mismo titular.

Vitoria, 2 de junio de 1971.—2.405-5.

BANCO URQUIJO, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, en ejecución de acuerdo tomado por la Junta general de accionistas celebrada el día 13 de marzo de 1971, y con la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de setecientos veintinueve millones trescientos ochenta mil pesetas (721.380.000 ptas.), mediante la emisión y puesta en circulación de 721.380 acciones nominativas, ordinarias, de mil pesetas nominales cada una, números del 2.164.141 al 2.885.520, ambos inclusive, que se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas, al tipo de a la par y en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean.

Se abre el plazo de la suscripción por término de un mes el día 20 de junio de 1971. En el momento de la suscripción los accionistas podrán, a su elección, bien satisfacer el importe total nominal de las acciones que suscriban (1.000 pesetas por acción), bien desembolsar sólo el 25 por 100 (250 pesetas por acción). En cuanto a las acciones que no queden totalmente desembolsadas, el Consejo está autorizado para señalar y acordar las fechas y plazos de los oportunos desembolsos, de modo que queden totalmente liberadas en el curso del año 1972. Los gastos de la emisión serán por cuenta del Banco.

Los derechos correspondientes a las acciones que se emitan y suscriban entrarán en vigor el día 21 de julio, salvo en lo que se refiere al percibo del dividendo activo en el que participarán, en proporción al capital desembolsado, desde el 1 de julio.

Los señores accionistas, para el ejercicio de su derecho, deberán presentar en nuestra casa central, Alcalá, número 47, los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

A aquellos accionistas que quieran ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.459-5.

BANCO URQUIJO, S. A.*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de este Banco ha adoptado el acuerdo de distribuir a los señores accionistas propietarios de las acciones números 1 al 1.717.216, ambos inclusive, un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, de ochenta pesetas líquidas por acción, ya deducido el impuesto correspondiente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día primero del próximo mes de julio, en nuestra casa central, Alcalá, número 47 y en las sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.458-5.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS**(EUROBANCO)***Bonos de caja 1.ª emisión (1964)*

A partir del 18 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 14 de los Bonos de Caja emitidos el 18 de junio de 1964 a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle de Alcalá, número 40) y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Soto y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Generale.

Madrid, 17 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.864-C.

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A.**(FRACSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria el día 30 de junio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 12, principal, Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1970.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1971.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de junio de 1971.—El Consejo de Administración, Juan Tusell Coll. 7.733-C.

COMPANIA INMOBILIARIA OCCIDENTAL, S. A.

En cumplimiento, de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de «Compañía Inmobiliaria Occidental, S. A.», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio actual, a las doce horas, en el domicilio social de calle Asunción, número 43.

El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1970.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios y dos suplentes, para el ejercicio de 1971.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán, a su disposición en el domicilio social, la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y el balance.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse, en segunda, el día 30 de junio actual, a la misma hora, en el domicilio social, calle Asunción, número 43, de Sevilla, con el mismo orden del día.

Sevilla, 9 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bartrina Castejón.—2.430-8.

MANUFACTURAS PERMET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Apeñabai, 8, de Galdácano (Vizcaya), el día 25 de junio, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970.

Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1970.

Ruegos y preguntas.

Galdácano, 7 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.142-D.

CALA MOSCA, S. A.

Calle Aribau, 143, 1.º, 2.º

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, respectivamente, el día 28 de los corrientes, a las once y once treinta de la mañana, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas, estado de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio anterior.

2.º Acuerdos sobre resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Administrador-Gerente, Raoul H. Jacques.—7.698-C.

PESQUERA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de mayo de 1971, ha acordado por unanimidad la disolución de esta Sociedad, nombrando liquidador a don Salvador Guillén Barrios, domiciliado en Ceuta, calle Falange Española, número 4, segundo izquierda.

Ceuta, 8 de junio de 1971.—7.719-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.
 Compañía Española de Inversión Mobiliaria
Balance al día 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectiva:			Capital de Inversión:		
Bancos		7.911.148,15	Sustitución de valores		8.100.000,00
Cartera de Valores:			Reservas y reservas:		
Acciones cotizadas	60.538.940,43		Reserva legal	2.610.000,00	
Acciones no cotizadas	2.450.960,66	62.971.852,31	Fondo fluctuación de valores	3.720.000,00	
			Resultados pendientes de aplicación	10.776,82	
Deudores:			Acercadores:		
Por ventas realizadas de títulos	500.000,00		Dividendos a pagar	7.750,00	
Otros deudores	211.248,50	711.248,50	Por cupones realizados de valores	1.389.505,65	
Inmovilizaciones tangibles		73.000,00			1.397.255,65
Inmovilizaciones intangibles		584.000,00			7.519.317,49
Total Activo		67.257.349,96	Total Pasivo		67.257.349,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		246.000,00	Cupones y dividendos de la cartera		1.544.176,48
Pérdida en venta de títulos		977.962,50	Beneficios en venta de títulos		6.209.865,55
Gastos de constitución (amortizaciones)		98.000,00	Beneficios en venta de derechos de suscripción		1.301.669,43
Inmovilizaciones (amortizaciones)		18.000,00	Primas de asistencia a Juntas		10.211,50
Otros gastos		245.368,23	Intereses bancarios		33.725,26
Resultados del ejercicio		7.519.317,49			
Total Debe		9.099.648,22	Total Haber		9.099.648,22

Aplicación de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pesetas		Pesetas	
Remanente de resultados de ejercicios anteriores	10.776,82	Aplicación de resultados:	
Resultados del ejercicio	7.519.317,49	Reserva legal	1.640.000,00
Total	7.530.094,31	Fondo de fluctuación de valores	3.280.000,00
		Dividendos	2.600.000,00
		Resultados pendientes de aplicación	10.094,31
		Total	7.530.094,31

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1970

Clase de valores	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización en el último mes del ejercicio
Acciones cotizadas:			
Alimentación	20.000	20.000	32.625
Industrias químicas	1.550.000	2.799.332	2.924.375
Material de construcción	365.000	1.376.237	1.586.975
Material y M. no eléctrica	500.000	500.000	534.090
Automóviles y M. agrícola	150.009	25.487	172.971
Inmobiliarias y otras const.	11.152.500	12.263.239	14.203.275
Electricidad	11.878.000	19.392.369	25.358.080
Telecomunicaciones	500.000	1.234.889	1.245.330
Servicios comerciales	365.500	2.648.676	2.454.375
Bancos	2.351.750	19.420.172	21.355.914
Sociedad inversión mobiliaria	250.000	872.145	843.258
Acciones no cotizadas:			
Alimentación	750.000	750.000	750.000
Inmobiliarias y otras const.	247.000	332.656	332.656
Servicios comerciales	1.350.000	1.350.000	1.350.000
Sociedad inversión mobiliaria	4.250	4.250	4.250
Totales	31.534.009	62.974.952	73.167.284

Valores mobiliarios en Cartera con inversión superior al 5 por 100 del Total

Clase de valores	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización en el último mes del ejercicio
Inmobiliaria Norte Sur	11.000.000	12.110.739	13.750.000
F. E. N. O. S. A.	2.160.000	4.134.560	3.769.420
Hca. Española	2.013.000	5.394.837	6.031.590
Unión Eléctrica	3.180.000	4.719.334	6.432.375
Banca López Quesada	565.500	5.041.398	4.518.962
Banco Santander	393.250	3.898.530	4.452.003
Banco de Valencia	358.000	4.296.410	3.553.351
Banco Urquijo	570.000	5.930.440	5.680.500

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director: Gerardo C. Martín de Vidales.—7.567-C.

TUBOS Y ACCESORIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en Alameda de Recalde, número 71, piso segundo derecha, en Bilbao, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1970, gestión del Consejo en dicho período, el nombramiento de accionistas censores de cuentas y demás particulares estatutarios que procedan.

De no reunirse para la próxima convocatoria el quórum previsto en los Estatutos, la mencionada Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora antedicha.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a los requisitos dispuestos en los Estatutos.

Málaga, 14 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.681-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del 1 de julio próximo se pagará los cupones de las cédulas de dicho vencimiento a 4,75 pesetas líquidas por cupón en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Consejero Secretario: Luis Marzo.—7.682-C.

F I N E S A
FINANCIERA EURO-ESPAÑOLA, S. A.

Balace al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Bancos		3.371.776,92	Suscrito		50.000.000,—
Cartera de valores:			Reservas y fondos:		
Acciones cotizadas		79.704.683,90	Reserva legal		7.840.000,—
Acciones no cotizadas		4.945.155,86	Fondo fluctuación de valores		7.225.000,—
		84.649.839,76	Fondo regularización dividen-		500.000,—
			dos		
Deudores:			Resultados pendientes de apli-		8.719,61
Por ventas realizadas de va-					
lores		127,50	Acreedores:		
Otros deudores		211.248,50	Dividendos a pagar		23.553,—
		211.376,—	Por cuentas realizadas de valo-		821.513,90
Inmovilizaciones tangibles		1.000,—			
Total Activo		88.233.992,68	Resultados del ejercicio		845.068,90
					21.815.206,17
			Total Pasivo		88.233.992,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		271.000,—	Cupones y dividendos de la cartera		1.823.125,18
Pérdida en venta de títulos		2.125,—	Beneficios en venta de títulos		18.304.849,82
Gastos de constitución (amortizaciones)		460.000,—	Beneficios en venta de derechos de suscripción		2.974.423,24
Inmovilizaciones (amortizaciones)		299.000,—	Primas de asistencia a Juntas		1.866,63
Otros gastos		292.529,36	Intereses bancarios		35.255,66
Resultados del ejercicio		21.815.206,17	Total Haber		23.139.860,53
Total Debe		23.139.860,53			

Aplicación de resultados a 31 diciembre de 1970

		Pesetas			Pesetas
Remanente de resultados de ejercicios anteriores		8.719,61	Aplicación de resultados:		
Resultados del ejercicio		21.815.206,17	Reserva legal		5.320.000,—
			Fondo fluctuación de valores		13.350.000,—
			Dividendos		3.000.000,—
			Participación del Consejo		150.000,—
			Resultados pendientes de aplicación		3.923,78
Total		21.823.925,78	Total		21.823.925,78

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1970

Clase de valores	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización en el último mes del ejercicio
Acciones cotizadas:			
Alimentación	500.000	1.174.415	1.406.596
Petróleos	200.000	183.370	754.530
Industrias químicas	2.385.000	6.348.950	4.343.143
Mecánicas básicas	2.250.000	3.316.971	1.834.745
M. y maquinaria no eléctrica	2.057.000	3.580.849	2.092.430
Automóviles y M. agrícola	1.500.000	2.850.100	2.083.260
Inmobiliarias y otras const.	13.000.000	14.701.275	16.250.000
Electricidad	14.436.500	25.823.636	31.141.208
Servicios comerciales	550.000	3.111.261	2.897.477
Bancos	2.473.750	18.594.355	21.835.009
Sociedad inversión mobiliaria	19.500	19.500	41.194
Acciones no cotizadas:			
Alimentación	750.000	750.000	750.000
Inmobiliarias y otras const.	247.000	332.656	332.656
Servicios comerciales	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Seguros y capitalización	2.162.500	2.362.500	2.362.500
Totales	44.031.250	84.649.840	89.624.748

Valores mobiliarios en Cartera con inversión superior al 5 por 100 del total

Clase de valores	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización en el último mes del ejercicio
Cros	1.385.000	4.418.763	2.451.893
Inmobiliaria Norte Sur	13.900.000	14.791.275	16.250.000
Hca. Española	6.500.000	10.605.670	14.804.790
Banco Santander	456.250	5.211.005	5.303.214
Banco General	950.000	7.344.120	7.277.431

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director Gerente, C. Martín de Vidales.—1.588-C.

CENTRAL FRIGORIFICA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades, se anuncia que en Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de mayo, se tomó el acuerdo de reducción del capital social.

Barcelona, 26 de mayo de 1971.—El Consejo de Administración.—7.623-C.

2.ª 18-6-1971

PARQUE DE LOS NARANJOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en esta capital, calle Entrecarros, número 23, el próximo día 25, a las siete treinta de la tarde, en primera citación, y en segunda, el siguiente día 26, a la misma hora, para conocer y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y resolución sobre resultados correspondientes al ejercicio de 1970.

2.ª Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el mismo ejercicio.

3.ª Propositiones generales.

Madrid, 5 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—7.747-C.

FRIGORIFICOS DE MOLINA, S. A.
(FRIMOSA)

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a las trece horas, en el mismo lugar, en segunda, caso de no alcanzarse en la primera el quórum necesario.

Se someterá a examen y aprobación de la Junta general ordinaria los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Molina de Segura, 11 de junio de 1971. El Presidente del Consejo de Administración.—2.461-8.

TRAMANSA

TRANSFORMADOS AGRICOLAS DE LA MANCHA, S. A.

El Consejo de Administración de «Transformados Agrícolas de la Mancha, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en el domicilio social, en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Alcázar, sin número, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos sociales, consecuencia de la reducción del capital que se acuerde.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de julio, en segunda convocatoria, ambos del presente año 1971.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo, Sancho Dávila Fernández de Celis.—7.866-C.

TRAMANSA

TRANSFORMADOS AGRICOLAS DE LA MANCHA, S. A.

El Consejo de Administración de «Transformados Agrícolas de la Mancha, Sociedad Anónima», convoca Junta ge-

neral ordinaria de accionistas de esta Sociedad en el domicilio social, en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Alcázar, sin número, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión social del ejercicio de 1970.
- 2.º Cuentas, balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1970, presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de julio, en segunda convocatoria, ambos del presente año 1971.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo, Sancho Dávila Fernández de Celis.—7.867-C.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES

Compañía Anónima de Seguros

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 431 bis, el día 6 de julio, a las doce de la mañana, con el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.º Modificación de la denominación social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Nueva redacción del artículo 3.º de los Estatutos sociales y de todos aquellos artículos de los referidos Estatutos relacionados con los acuerdos que se adopten.

De no concurrir capital suficiente para celebrar la Junta en el día y hora fijados, queda convocada, en segunda convocatoria, para el día 7, en el mismo local y hora.

Barcelona, 17 de junio de 1971.—El Director general.—7.878-C.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de julio

de 1970, que el pago del cupón semestral número dos se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 3 del próximo mes de julio, en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorro.

- Banco Atlántico.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Más Sardá.
- Banco de la Propiedad y Comercio.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 17 de junio de 1971.—J. Masía Más-Bagá, Director general.—2.462-8.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le fué conferida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 1969, ha acordado aumentar el capital social en la cifra de treinta y seis millones quinientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, mediante la creación de 73.113 nuevas acciones ordinarias y al portador de la serie B, de quinientas pesetas nominales cada una de ellas, números 365.569 al 438.681, ambos inclusive, que se emiten al tipo de la par, y libres de gastos para el suscriptor.

Los señores accionistas de esta Sociedad podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente y proporcional, desde el 25 de junio al 25 de julio próximos, a base de una acción nueva por cada cinco de las antiguas, contra entrega del cupón número 34 de éstas, que sólo servirá para dichos efectos.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las de la serie B en curso, salvo el de participación en los beneficios, que les corresponderá a partir del 1 de julio del año en curso.

El importe de las nuevas acciones deberá abonarse al tiempo de su suscripción en los Bancos Central y Santander, sucursales de esta ciudad.

Barcelona, 16 de junio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Cadena Escuer.—7.863-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas.
Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).